

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL ICIO Y LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por parte del Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE SALINAS se procedió en fecha 31/10/2008 a la delegación de las facultades de inspección tributaria del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) y de la Tasa por Licencias Urbanísticas en SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA (BOP de Alicante nº6, de fecha 12/01/2009).

En consecuencia, se informa que por parte de SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA se procederá a la comprobación de dichos tributos. En particular, se comprobará por SUMA que los costes declarados de ejecución (de instalaciones, obras, etc) en el Ayuntamiento se corresponden con los realmente soportados. En caso de discrepancias se procederá a regularizar dicha situación